



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALAMÁ DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de Salamá, **no ha realizado durante el presente año ni en años anteriores ningún contrato, licencia o concesión para el usufructo o explotación de bienes del Estado**, por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 16 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.”

De igual forma que, en cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008), al realizarse un contrato, licencia o concesión para el usufructo o explotación de bienes del Estado, se estará publicando la información correspondiente en un plazo no mayor de treinta días.

“Actualización de la información. Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Jorge Mario Cordon Ventura

Secretario Municipal



7956-3100



atencionmunisalama@gmail.com
www.munisalama.gob.gt



¡Estamos para servirle!